INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 743 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS". ID N° 381.277.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 424/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 170/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS". ID N° 381.277**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 620/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 170/2020 expresa que el día 02 diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 165/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ITEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **T.MAX S.A., EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A., SEG-PAR de Edilberto Barrios y MANGOPAR S.R.L.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con dichos requisitos las firmas **T.MAX S.A., EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A. y SEG-PAR de Edilberto Barrios.-**

Que, la firma **MANGOPAR S.R.L.** no presentó el Formulario de Oferta y siendo éste un documento de carácter sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, la firma **SEG-PAR de Edilberto Barrios** no presentó con su oferta las muestras de los ítems cotizados y no habiendo cumplido con dicho requisito establecido en el PBC. Datos de la Licitación. muestras, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…"*, se solicitó a las firmas oferentes **T.MAX S.A., EQUIPRO S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.,** la presentación de documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, se solicitó a la firma **T.MAX S.A.** mediante Nota CE N° 600/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, documentos que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en el PBC. El oferente respondió a la nota manifestando que no cuenta con la experiencia de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), por lo tanto, no cumpliendo con dicho requisito, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **EQUIPRO S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"…será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Abog. Mg. Reynaldo Cavorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 743 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, de la verificación realizada se comprobó que las firmas oferentes **EQUIPRO S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluyó que las mismas cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente sus capacidades financieras.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación de las ofertas económicas, resultando el siguiente cuadro:

ítem	Descripción	Cantidad Unidad	EQUIPRO S.A.		GUAINDUPAR S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Tapa bocas desechable con filtro	10.000	No cotiza		13.148.-	131.480.000.-
2	Par de guantes de vaqueta puño corto	5.000	No cotiza		11.899.-	59.495.000.-
3	Par de guantes de vaqueta puño largo	5.000	No cotiza		15.398.-	76.990.000.-
4	Par de guantes para alta temperatura	100	118.000.-	11.800.000.-	44.612.-	4.461.200.-
5	Cinta marcadora de peligro (rojo y blanco)	50	No cotiza		20.255.-	1.012.750.-
6	Cinta de peligro y seguridad (negro y amarillo)	50	No cotiza		14.782.-	739.100.-
7	Careta electrónica fotosensible	30	335.000.-	10.050.000.-	No cotiza	
8	Visor lente fotosensible para careta electrónica	30	No cotiza		No cotiza	
9	Protector auditivo con tapón desechable	5.000	1.980.-	9.900.000.-	1.909.-	9.545.000.-
10	Auricular para casco con acople	100	84.500.-	8.450.000.-	34.244.-	3.424.000.-
11	Campera de cuero para soldar	50	No cotiza		104.990.-	5.249.500.-
12	Piernera o polaina de cuero para soldador	100	No cotiza		35.930.-	3.593.000.-
13	Lente de seguridad color transparente	2.000	8.600.-	17.200.000.-	7.284.-	14.568.000.-
14	Bandolera o chaleco de seguridad reflectiva	500	No cotiza		13.705.-	6.852.500.-
15	Par de zapatones de sguridad caño corto, media plantilla, punta de acero	816	No cotiza		93.826.-	76.562.016.-
16	Par de guantes de vaqueta puño largo	5.000	No cotiza		15.398.-	76.990.000.-
17	Par de guantes de vaqueta puño corto	5.000	No cotiza		11.899.-	59.495.000.-
18	Tapabocas desechable con filtro	10.000	No cotiza		13.148.-	131.480.000.-
19	Lente de seguridad color transparente	2.000	8.600.-	17.200.000.-	7.284.-	14.568.000.-

Abog. Mg. Beatriz Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 743 /2020

..//..

ítem	Descripción	Cantidad Unidad	EQUIPRO S.A.		GUAINDUPAR S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
20	Delantal de cuero sencillo refuerzo frontal	3.000	40.500.-	121.500.000.-	40.596.-	121.788.000.-
21	Campera de cuero para soldador	50	No cotiza		104.990.-	5.249.500.-
22	Protector auditivo con tapón desechable	5.000	1.980.-	9.900.000.-	1.909.-	9.545.000.-
23	Par de zapatones de seguridad caño corto, media plantilla, punta de acero	706	No cotiza		93.826.-	66.241.156.-
24	Lente de seguridad color transparente	20	8.600.-	172.000.-	7.284.-	145.680.-
25	Par de zapatones de seguridad, caño corto, media plantilla, punta de acero	50	No cotiza		93.826.-	4.691.300.-
26	Tapabocas desechable con filtro	100	No cotiza		13.148.-	1.314.800.-
27	Par de guantes de cuero puño corto con refuerzo	25	No cotiza		11.899.-	297.475.-

Que, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma EQUIPRO S.A. no presentó certificados de origen, mientras que la firma GUAINDUPAR S.A. presentó los certificados correspondientes a los Items 2, 3, 15, 16, 17, 20, 23, 25 y 27.-**

Que, la firma **GUAINDUPAR S.A.** fue beneficiada con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional del 20% sobre la oferta de la firma **EQUIPRO S.A.**, en el Item 20, conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Cantidad Unidad	EQUIPRO S.A. con la aplicación del margen del 20%		GUAINDUPAR S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
20	Delantal de cuero sencillo refuerzo frontal	3.000	48.600.-	145.800.000.-	40.596.-	121.788.000.-

Que, la oferta de la firma **GUAINDUPAR S.A.** resulta más baja con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, por lo tanto la misma fue seleccionada para recomendación de adjudicación en dicho ítem.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **GUAINDUPAR S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación superior al 25% con respecto al precio referencial, por debajo del mismo, en el Item 4. La mencionada firma presentó el desglose solicitado, el cual fue analizado por la Gerencia Industrial, quienes mediante la **Carta Interna GI N° 447/2020** manifiestan que el precio ofertado se encuentra en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Abog. Mg. Belinda Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 743 /2020

..//..

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 380/2020, por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticinco (₲ 246.325.625.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los ítems 7, 9, 10, 13, 19, 20, 22 y 24 a favor de la firma **EQUIPRO S.A.** y los ítems 1 al 6, 11, 12, 14, 15, 16 al 18, 21, 23, 25, 26 y 27 a favor de la firma **GUAINDUPAR S.A.**, puesto que sus ofertas cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso, y declarar desierto el ítem 8 puesto que la oferta recibida para este ítem no cumple con los requisitos exigidos.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 7, 9, 10, 13, 19, 20, 22 y 24 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS". ID N° 381.277,** a favor de la firma **EQUIPRO S.A.,** por el monto total de Guaraníes ciento noventa y cuatro millones trescientos setenta y dos mil (₲ 194.372.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
7	Careta electrónica fotosensible	30	335.000.-	10.050.000.-
9	Protector auditivo con tapón desechable	5.000	1.980.-	9.900.000.-
10	Auricular para casco con acople	100	84.500.-	8.450.000.-
13	Lente de seguridad color transparente	2.000	8.600.-	17.200.000.-
19	Lente de seguridad color transparente	2.000	8.600.-	17.200.000.-
20	Delantal de cuero sencillo refuerzo frontal	3.000	40.500.-	121.500.000.-
22	Protector auditivo con tapón desechable	5.000	1.980.-	9.900.000.-
24	Lente de seguridad color transparente	20	8.600.-	172.000.-
Total				**194.372.000.-**

Art. 2° **Adjudicar** los ítems 1 al 6, 11, 12, 14, 15, 16 al 18, 21, 23, 25, 26 y 27 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS". ID N° 381.277,** a favor de la firma **GUAINDUPAR S.A.,** por el monto total de Guaraníes setecientos doce millones ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa y siete (₲ 712.194.297.-) IVA incluido, según detalle:----------

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 743 /2020

..//..

Item	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Tapa bocas desechable con filtro	10.000	13.148.-	131.480.000.-
2	Par de guantes de vaqueta puño corto	5.000	11.899.-	59.495.000.-
3	Par de guantes de vaqueta puño largo	5.000	15.398.-	76.990.000.-
4	Par de guantes para alta temperatura	100	44.612.-	4.461.200.-
5	Cinta marcadora de peligro (rojo y blanco)	50	20.255.-	1.012.750.-
6	Cinta de peligro y seguridad (negro y amarillo)	50	14.782.-	739.100.-
11	Campera de cuero para soldar	50	104.990.-	5.249.500.-
12	Piernera o polaina de cuero para soldador	100	35.930.-	3.593.000.-
14	Bandolera o chaleco de seguridad reflectiva	500	13.705.-	6.852.500.-
15	Par de zapatones de sguridad caño corto, media plantilla, punta de acero	816	93.826.-	76.562.016.-
16	Par de guantes de vaqueta puño largo	5.000	15.398.-	76.990.000.-
17	Par de guantes de vaqueta puño corto	5.000	11.899.-	59.495.000.-
18	Tapabocas desechable con filtro	10.000	13.148.-	131.480.000.-
21	Campera de cuero para soldador	50	104.990.-	5.249.500.-
23	Par de zapatones de seguridad caño corto, media plantilla, punta de acero	706	93.826.-	66.241.156.-
25	Par de zapatones de seguridad, caño corto, media plantilla, punta de acero	50	93.826.-	4.691.300.-
26	Tapabocas desechable con filtro	100	13.148.-	1.314.800.-
27	Par de guantes de cuero puño corto con refuerzo	25	11.899.-	297.475.-
Total				712.194.297.-

Art. 3° **Declarar desierto** el ítem 8 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS". ID N° 381.277,** puesto que ninguna de las ofertas recibidas para este ítem cumple con los requisitos exigidos.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente